

Pereira, Septiembre 27/2.016

Señores:

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
Industria y Comercio

REF: DERECHO DE PETICION,

La suscrita; MARTHA NIDYA MARIN GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 34.043.180 de Pereira, y en calidad de Sobrina de MARIA MAGALENA MARIN ZAPATA, y quien falleció el 3 de Abril del 2.013, y quien era propietaria del establecimiento comercial denominado ALMACEN DE MARIA MAGALENA MARIN ZAPATA, ubicado en la Calle 21 No 9 55 de esta ciudad, y con Código 02962. y que la suscrita; MARTHA NIDYA MARIN GONZALEZ, seguí laborando hasta Diciembre del 2.015. y por razones ajenas a mi voluntad.

Y esta la hago en DERECHO DE PETICION. invocando el artículo 23 de la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, y demás artículos afines al respecto. Y como lo explique anteriormente este establecimiento se Cerro en Diciembre del 2.015.

Lo anterior debido a que no avise por desconocimiento de la norma Y hasta la fecha que estuve a Cargo se pago el impuesto De antemano les agradezco

Martha Nidia Marin Gonzalez

MARTHA NIDIA MARIN GONZALEZ

cc 34.043.180 de Pereira

Tel 334 6295

Dir: Calle 21 No 9-55



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	28 de septiembre de 2016	Número de radicado:	45736
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARTHA NIDIA MARIN DE IBARRA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

